



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



REGISTRO O.G.E.F.
Oficina procedencia: Presupuesto - 3639
Recibido con fecha: 29 SEP 2017
Salida a oficina:
Con Fecha: 03 OCT 2017

MLF

DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *370/2017,-*

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 30/2017** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS EUROS (202.700,00 €)** ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Consta en la citada propuesta que los créditos que financian la modificación presupuestaria se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento operativo del Servicio:

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12017000041355, por importe de 202.700,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de septiembre de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal

RESUELVO:

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2017** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS (202.700,00 €)** conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
120	92000	22799	Adm. Gral.- Otros trabajos realiz. otras empr. y profesionales	2.700,00
130	33000	63200	Adm. Gral. Cultura- Inv. Nueva Maquin. Instalac. y utillajes	50.000,00
160	34200	63230	Renovación césped artificial en campo de fútbol (Ofra y Taco) y adaptación normativa	100.000,00
160	34200	60902	Instalaciones modulares al aire libre	50.000,00
TOTAL				202.700,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
120	91200	48000	Cuota FEMP y Red E.L. por la Transparencia y Participación Ciudadana	2.700,00
110	33000	41000	Adm. Gral. Cultura – Transf. Org. Aut. De la Ent. Local	50.000,00
110	34000	41000	Adm. Gral Deportes - Transf. Org. Aut. De la Ent. Local	150.000,00
TOTAL				202.700,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

